Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 834

Hosp. Pediátrico

11006

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"*, CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA NÚ".

Asunción, 27 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"***, convocada por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"***, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 39, de fecha 12 de julio de 2012, la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 10 de agosto de 2012, han sido recibidas 05 (cinco) ofertas de las Firmas: ***ANDRÓMEDA SECURITY S.A., LOS HALCONES S.R.L., TAPITI S.R.L., WATCHMAN S.R.L., LOS MAGNIFICOS S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2893, de fecha 06 de julio de 2012, con PAC N° 230.928.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2110, de fecha 22 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 834

27 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"***, convocada por el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
TAPITI S.R.L	1	881.875.995
TOTAL ADJUDICADO		881.875.995

GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada en el rubro 280 –FF10- correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al/ a la Director/a General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac